

Carta de determinación de apelación de FEMA

Release Date: octubre 24, 2022

FRANKFORT, Ky. – Los residentes de Kentucky que sufrieron daños debido a las inundaciones que comenzaron el 26 de julio pueden recibir una carta de FEMA diciendo que no son elegibles para recibir asistencia por desastre y pueden apelar la determinación si no están de acuerdo.

El primer paso es que los solicitantes lean detenidamente su carta de determinación para entender por qué FEMA decidió que la solicitud “no era elegible”. Quienes necesiten ayuda para entender su carta pueden visitar un Centro de Recuperación por Desastre o llamar a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362**. Para encontrar el Centro de Recuperación por Desastre más cercano, visite [fema.gov/drc](https://www.fema.gov/drc).

En el Este de Kentucky, las razones más comunes por las que los solicitantes pueden ser considerados no elegibles son:

- **No fue posible coordinar la cita de inspección o usted no respondió a las llamadas de FEMA:** Si FEMA no puede comunicarse con usted, o si usted no se reúne con el inspector para su cita previamente programada, FEMA puede determinar que no es elegible. Usted debe devolver las llamadas telefónicas de FEMA y las solicitudes de información de manera oportuna.
 - Si una carta de determinación indica que FEMA no pudo comunicarse con usted, comuníquese con FEMA lo antes posible. Visite un Centro de Recuperación por Desastre o llame a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362**.
- **El hogar es seguro para ocuparlo:** FEMA ha determinado que usted no es elegible para la Asistencia de Vivienda porque los daños causados por el desastre no hicieron que su hogar fuera peligroso para vivir.
 - Si no está de acuerdo con la determinación de FEMA, recopile estimados verificables, contratos, recibos, comprobantes de gastos de reparación del hogar, reemplazo de bienes personales, costos de mudanza y almacenamiento y preséntelos como documentos de respaldo junto a su



FEMA

Page 1 of 3

apelación.

Los solicitantes tienen derecho a apelar dentro de un plazo de **60 días** a partir de la fecha en la carta.

Al presentar una apelación, asegúrese de incluir:

- Nombre del solicitante
- Número de teléfono y dirección del solicitante
- Número de inscripción del solicitante (en cada página)
- Número de declaración de desastre de FEMA: DR-4663 (en cada página)
- Dirección de la residencia principal antes del desastre
- Una explicación de por qué usted no está de acuerdo con la decisión
- Incluya toda la información solicitada y la documentación de respaldo
- Recuerde firmar y fechar la carta

Hay varias formas de enviar su apelación, que incluyen:

- Por Internet en disasterassistance.gov/es
- Puede enviar su carta de apelación y los documentos de respaldo por correo postal a:

Individuals & Households Program,
National Processing Service Center,
P.O. Box 10055,
Hyattsville, MD 20782-8055

- Puede enviar su carta de apelación y los documentos de respaldo por fax al:
800-827-8112
- En persona, visitando un Centro de Recuperación por Desastre abierto

Si los sobrevivientes necesitan ayuda con su carta de apelación, FEMA proporciona Servicios Legales en Casos de Desastre a través de un acuerdo con la División de Abogados Jóvenes del Colegio de Abogados de los Estados Unidos. El Comité de Ayuda Legal en Casos de Desastre de la Sección de Abogados Jóvenes de KBA puede ayudarlo a escribir cartas de apelación. La línea directa está disponible para los sobrevivientes que no pueden pagar un abogado, con servicios legales gratuitos en los condados designados. Los sobrevivientes pueden llamar al **1-844-478-0099** de lunes a viernes de 8 a.m. a



FEMA

Page 2 of 3

4:30 p.m. Si la llamada se realiza después del horario de atención, puede dejar mensajes y le devolverán la llamada el próximo día laborable.

FEMA revisará su apelación, así como cualquier documentación que usted haya proporcionado para tomar una nueva determinación en un plazo de 90 días. Si se necesita más información, FEMA se comunicará con usted. Una vez que se haya revisado la apelación, incluidas las llamadas de verificación a los contratistas u otros, se tomará una determinación sobre su apelación.

Recuerde, si otra persona presenta la apelación por usted, también debe presentar una declaración firmada otorgando a esa persona la autoridad para representarlo a usted.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de las inundaciones de Kentucky, visite fema.gov/disaster/4663 y síganos en Twitter en twitter.com/FEMARegion4.



FEMA